



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el art 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita y relativas a la antigua Fábrica de armas de Oviedo o Fábrica de la Vega.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En setiembre de 1854 el entonces Gobierno Provincial hizo entrega al Ayuntamiento de Oviedo del Convento de La Vega. Su cesión definitiva se registró el 10 de diciembre 1855 añadiendo veinticinco mil reales para expropiaciones

En 1855, el Ayuntamiento ofrece al Ministerio de Guerra el antiguo Convento Benedictino de la Vega junto con 552 áreas, trasladándose las religiosas al Convento de San Pelayo.

El 1 de marzo de 1856 se formalizó la escritura pública de cesión por parte del Ayuntamiento de Oviedo a favor del Estado para establecer una Fábrica de Armas. En la escritura dice literalmente: "...pero entendiéndose con la precisa condición de que esta cesión y traspaso sea para el establecimiento definitivo en él de la fábrica de fusiles y otras armas de la misma clase..."

El 21 de abril de 1856 el Ayuntamiento de Oviedo tramita un expediente expropiatorio de los terrenos contiguos al convento al objeto de dar ensanche a la fábrica de armas: 9.708 varas cuadradas con un valor total de 29.198,53 reales, importe satisfecho por el Ayuntamiento.

Entre 1856-58 se instala la fábrica de fusiles en La Vega bajo la dirección del General Elorza, se centralizan los talleres, y ya en 1857 la fábrica da empleo a 700 armeros y 250 obreros.

A lo largo de todo el siglo XX La Vega desarrolló su actividad ininterrumpidamente siguiendo diversos modelos de gestión y produciendo distintas clases de material militar e, incluso, componentes de aviación. En 1960 se incorpora a la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares S.A., empresa que posteriormente se integra en la SEPI hasta que, en abril de 2000, la SEPI aprueba la adquisición de E. N. Santa Bárbara por la corporación estadounidense General Dynamics Corporation, operación que el 30 de marzo de 2001 es ratificada por el Consejo de Ministros. Santa Bárbara pasa así a ser una filial de la empresa estadounidense con el nuevo nombre de Santa Bárbara Sistemas y estructurada en tres divisiones: vehículos, artillería y componentes. La Fábrica de La Vega queda incorporada como centro de excelencia para mecanización.

En abril de 2012 Santa Bárbara Sistemas comunica el cierre de la fábrica de armas de La Vega y el traslado de la plantilla y la maquinaria a la fábrica de Trubia, proceso de integración que culminó en enero de 2013 con el cierre definitivo de la fábrica de La Vega. Esta medida tuvo como lamentable consecuencia, en Febrero de 2012 – apenas un mes después–, la presentación de un plan de reestructuración que significó una reducción del 40 % de la plantilla conjunta de las Fabricas de La Vega-Trubia a través de un conflictivo ERE con 55 despidos directos de unos trabajadores que llevaban, en muchos casos, más de 30 años en la empresa, complementado con un ERTE que afectaba cada mes a más de 213 empleados hasta, al menos, diciembre de 2015.

Es necesario destacar la resistencia que (con muy poco o ningún apoyo externo) presentaron algunos colectivos obreros, muy especialmente la prolongada lucha laboral protagonizada por los llamados “ Los 55 de Trubia”, a una decisión empresarial basada en unas cuentas de resultados falseadas por la falta de consolidación de las mismas. Decisión cuyo resultado es el cierre de un centro industrial que disponía de instalaciones únicas en Europa, la pérdida de la capacidad de fabricar diversos tipos de productos y un evidente desmantelamiento de la industria de defensa en Asturias, que hace apenas unos años suponía unos 2 500 empleos directos y que ahora apenas llega a los 400.

Es fundamental resaltar que Santa Bárbara Sistemas puede decidir el cierre de la fábrica de La Vega porque la prórroga del contrato de cesión de las instalaciones ovetenses, que la empresa negocia y firma con el Gobierno I en 2011, incluye una cláusula específica que autorizaba a Santa Bárbara para ello, cláusula de la que se hizo uso apenas un año más tarde. La aceptación de esa cláusula por el Gobierno de Zapatero, en vista de sus graves consecuencias, podría ser calificada, como mínimo, de imprudente y lesiva para el interés nacional.

Finalmente el 5 de febrero de 2013, la empresa Santa Bárbara Sistemas, como concesionaria de la fábrica, firmó el acta de retrocesión de los terrenos de La Vega al Ministerio de Defensa.

Durante más de siglo y medio La Vega ha sido una parte relevante de la revolución industrial de Oviedo y de toda Asturias. La fábrica contribuyó poderosamente a la modernización del municipio y a la creación de empleo, por ejemplo en 1990 todavía tenía una plantilla de más de 4 000 trabajadores.

Con el cese definitivo de actividad en La Vega en enero de 2013, después de casi 160 años, los terrenos de La Vega han dejado de cumplir (en contra de la voluntad del Ayuntamiento de Oviedo) la finalidad para la cual fueron cedidos al Estado y ha llegado, pues, el momento de que se cumpla la condición expresamente incluida en la escritura de cesión y se devuelva al ayuntamiento el inmueble cedido.

El emplazamiento y la extensión de la parcela convierten La Vega en una pieza fundamental para el desarrollo de la ciudad de Oviedo desde la dimensión local y metropolitana. Los terrenos representan una oportunidad única de emplazar nuevas actividades productivas que generen empleo y riqueza, acordes con el marco tecnológico de este siglo XXI, al igual que lo fue la Fábrica de La Vega en el siglo XIX.

La puesta en marcha inminente del proyecto ‘Conectando Oviedo’ con una financiación global de casi 20 millones (el 50% aportados por la UE a través del programa E DUSI) para regenerar toda el área de La Vega y el inicio del proceso de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo suponen una ocasión idónea

para que el municipio recupere la titularidad legal de los terrenos de la fábrica y los incluya en la nueva ordenación y planeamiento de la zona.

Al margen de la oportunidad social, urbana, cultural y económica que representa la reversión de los terrenos al Ayuntamiento de Oviedo, no es posible olvidar ni menospreciar el estrecho vínculo sentimental que la ciudadanía ovetense siente hacia la Fábrica. La Vega formó parte imprescindible del corazón de Oviedo durante más de 150 años y a la sombra de la fábrica creció una nueva ciudad industrial que moldeó lo que hoy es el Oviedo actual.

Durante más de siglo y medio Oviedo ha respetado el acuerdo alcanzado con el Estado con la cesión gratuita del uso de esos terrenos. Una vez extinguida la condición esencial de ese acuerdo la ciudad entiende que ha llegado el momento de que el Estado devuelva a Oviedo lo que, en realidad, nunca ha dejado de ser suyo.

El Ayuntamiento de Oviedo pretende iniciar una negociación con el Ministerio de Defensa con el objetivo de defender los derechos de la ciudad a través de un diálogo entre instituciones, que evite procesos judiciales interminables y con el convencimiento de que, a ambas Administraciones, les une el mismo interés público. En estas negociaciones Oviedo solicitará, en cumplimiento de las condiciones establecidas en la escritura de cesión, la reversión a título gratuito de la propiedad de esos terrenos al Ayuntamiento

Existen antecedentes de casos similares al descrito. Por ejemplo el Ministerio de Defensa en 1990 renunció a vender comercialmente el antiguo cuartel de Viriato de Zamora, cedido en su momento con una cláusula que condicionaba la cesión al uso como cuartel idéntica a la expuesta al inicio de este escrito, y que actualmente es un centro universitario. Asimismo, la cesión realizada por el Ministerio de Defensa, del edificio de la Real Fábrica de Artillería al Ayuntamiento de Sevilla, destinado posteriormente a espacio cultural.

Finalmente el Ministerio de Defensa debe entender que ni el Ayuntamiento ni la ciudadanía de Oviedo están dispuestos a permitir que se realicen operaciones especulativas por puro interés económico con los terrenos de la antigua fábrica de armas, y que el Ayuntamiento es el único competente para cambiar la calificación del uso del suelo, por lo que sin su acuerdo queda descartado cualquier desarrollo inmobiliario de tipo comercial.

Por ello, este Diputado plantea las siguientes:

PREGUNTAS

- ¿Qué planes tiene el Ministerio de Defensa respecto a los futuros usos de la antigua Fábrica de Armas La Vega de Oviedo?
- ¿Ha previsto el Ministerio de Defensa en sus presupuestos, alguna partida para cumplir con sus obligaciones de mantenimiento y conservación de los edificios de La Vega, teniendo en cuenta que algunos están protegidos como

edificaciones singulares y el conjunto –también protegido– tiene un importante valor al ser un muy notable ejemplo del patrimonio industrial español?.

- ¿Hay algún supuesto o eventualidad en el que el Ministerio de Defensa podría revertir, sin exigir contrapartidas, el uso de la parcela ocupada por dicha antigua fábrica de armas al Ayuntamiento de Oviedo, tal y como reclama este basándose en las condiciones establecidas en la escritura de la cesión al Estado?
- ¿Existe algún Plan o estudio que implique la comercialización futura –aunque sea parcial– de los terrenos ocupados por dicha antigua fábrica de armas de La Vega?
- Si la respuesta a la última pregunta fuera positiva ¿podría explicar el Ministerio los detalles más relevantes de dicho Plan y los fundamentos económicos y comerciales que lo sustentan?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 31 de julio de 2017



José David Carracedo
Diputado



Segundo González
Diputado



Sofía Fernández Castañón
Diputada